

## VI.- RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS.

**FIEDEL, Stuart J.: *Prehistoria de América*. Colección Crítica/Arqueología. Editorial Crítica, Barcelona, 1996. 443 pgs. Primera edición en Inglés en 1987; segunda edición en Inglés en 1992.**

José Miguel GARCÍA CAMPILLO  
(Universidad de Alcalá / ACISAL).

Siempre bien recibidos por la comunidad de estudiantes e investigadores de las disciplinas históricas, los manuales generales en este área de conocimientos cumplen -o deben cumplir- la función básica de proporcionar informaciones y datos de amplio alcance e índole integral, así como la de remitir a trabajos con un marco más teórico y a investigaciones más específicas. Si además el manual es editado con poco retraso respecto a la fecha de su confección, el especialista acudirá raudo a consultarlo, ansioso por ver hasta qué punto han cambiado los resultados, procesos y datos en áreas y culturas que, aunque próximas, le son ajenas y acerca de las cuales es difícil mantenerse informado. El libro de S.J. Fiedel contribuye satisfactoriamente al panorama editorial español, el cual, con puntualísimas excepciones, resulta sumamente ciceroneo en lo que se refiere a la historia y la arqueología de las Américas antes del Contacto. En este sentido, **Prehistoria de América** reúne las características tradicionales -como no podía ser menos- para convertirse en una obra de referencia general, un texto para iniciarse en el estudio del pasado prehispánico, con todos los inconvenientes que para el usuario acarrea tal labor: contempla desigualmente todas las áreas culturales de la América indígena; cita abundante bibliografía (exclusivamente en lengua inglesa); presenta cuadros cronológicos (por cierto que gráficamente imprecisos, de difícil consulta y en los que incomprendiblemente no se especifican las denominaciones de los períodos, quizá sea esto una innovación); incluye índice de autores e índice alfabético, de gran utilidad en la búsqueda de materiales y sitios concretos (falta, no obstante, un índice de los pocos y no muy detallados mapas que ofrece); todo lo cual lleva al estudiante inquieto e interesado a lanzarse a la búsqueda de aportaciones más profundas y enriquecedoras.

La obra se estructura conforme a los principios teóricos evolucionistas, que informan desde hace décadas la Arqueología Americanista, la cual ha descansado, más que ninguna otra, en la teoría antropológica para construir sus niveles de interpretación. Así, encontramos sucesivamente a «Los paleoindios» (cap. 3), «El Arcaico: los recolectores pospleistocénicos» (cap. 4), «Los orígenes de la agricultura y la vida aldeana» (cap. 5) y «Jefaturas y estados: la aparición de las sociedades complejas» (cap. 6). El libro de Fiedel es, en lo teórico, un pulcro ejercicio evolucionista, como él mismo declara en la página 37. Es una opción, tan válida como cualquier otra a la hora de ser sometida a la consideración y crítica de los lectores.

Escribir manuales que cumplan con un mínimo de eficacia no es una tarea sencilla, y en este caso estamos ante un manual que sí cumple estos mínimos y, por ello, debemos recomendar su manejo y consulta. Pero, amén de lo hasta ahora señalado, es preciso advertir acerca de dos deficiencias fundamentales que habrán de tenerse en cuenta siempre que nos acerquemos a esta obra.

La primera es que no se trata de un manual sobre **Prehistoria**, sino que más bien consiste en un compendio de datos arqueológicos, sazonado con una serie de fugaces comparaciones etnográficas, expuestas con ánimo de dotar de un cierto nivel explicativo a los desarrollos emanados de los datos de excavación. Cuando uno titula «Prehistoria de América» (**Prehistory of the Americas**), hay que asumir que se busca un tratamiento metodológico interdisciplinario y abierto, con objeto de estudiar los procesos -evolutivos o no- que caracterizan el pasado de grupos humanos que no proporcionan fuentes escritas. En este sentido, sorprende que Fiedel conceda una importancia tan sumamente escasa a los datos e inferencias de la lingüística histórica, tanto más por cuanto que sus propios trabajos especializados se ocupan precisamente de explorar la relación entre culturas arqueológicas y familias lingüísticas (el caso de los idiomas algonquinos). Las referencias a las reconstrucciones y propuestas de los grupos lingüísticos a lo largo de la obra, sin estar por completo ausentes, son puntualísimas,

anecdóticas diríamos, y, de este modo, sólo comprensibles para los especialistas. No hay una mínima introducción a esta problemática en el libro. Y, lo que es más grave, a la hora de escribir una obra de estas características, uno no puede escamotear las propuestas de Joseph Greenberg sobre el origen y clasificación de los idiomas indígenas americanos, expuestas y refinadas desde hace ya más de treinta años, y limitarse a calificar su trabajo -sin proporcionar referencia bibliográfica alguna y sin citar su autoría- como «un controvertido análisis lingüístico [que] señala un origen común de todos los lenguajes nativos americanos, excepto el del atapasco y el de los esquimales-aleutianos» (pg. 66). Si, al igual que muchos otros especialistas, Fiedel no comparte las tesis de Greenberg -y no le faltarían razones para el desacuerdo- debe expresarlo así, especialmente en un asunto tan esencial como es el del poblamiento del continente, que ha generado una apreciable cantidad de estudios multidisciplinarios: lingüísticos, arqueológicos, paleoclimáticos, genéticos y anatómicos. En suma, la Prehistoria es algo más que datos estratigráficos, dataciones, patrones de asentamiento y series tipológicas.

La segunda gran deficiencia es la de la absoluta descompensación que existe entre áreas. La arqueología de América del Norte es la favorita, mientras que el extenso territorio que va desde el sur de Honduras hasta la Tierra de Fuego queda muchísimo más desatendido. Basten unos ejemplos cuantitativos. En los capítulos 5 y 6, para explicar las culturas del Sudoeste de los Estados Unidos se emplean 22 páginas; la descripción de los desarrollos del área oriental de Estados Unidos ocupa 29 páginas; la Amazonia, por el contrario, 9 páginas; y la América Central y las Antillas 7 páginas. Fiedel barre también para casa en otro asunto importante en la confección de un manual, como es el de los autores y trabajos empleados. De los 485 libros y artículos citados, sólo uno está escrito en ¡ruso!, y el resto todos en inglés. Esta característica se inscribe dentro de la dinámica que afecta a la mayoría de los investigadores estadounidenses, quienes sólo leen (¿y conocen?) sus propias obras. Para estudiar y conocer debidamente la prehistoria y la arqueología de un continente como éste, es imprescindible leer inglés y castellano. Fiedel prefiere resúmenes globales e informes de

segunda mano antes que consultar los trabajos originales de Gerardo Reichel-Dolmatoff sobre sus excavaciones en Puerto Hormiga (la más antigua cerámica americana), o los de Luis Lumbreras en los Andes, o los de Mario Sanoja en Venezuela, o, en fin, los de Marcio Veloz o Ricardo Alegría en las Antillas, por citar sólo unos pocos especialistas que historiográficamente resultan esenciales. Estos autores tienen la mala costumbre de escribir y publicar en su lengua materna y carecen del privilegio de haber sido traducidos al inglés. Fiedel llega al colmo del provincianismo cuando emplea y cita un pequeño resumen de Alberto Ruz -el arqueólogo mexicano que descubrió y excavó la tumba del Templo de las Inscripciones en la ciudad maya clásica de Palenque- aparecido en el Illustrated London News, en lugar de remitirse a cualquiera de los múltiples informes publicados en castellano por Ruz en las revistas especializadas. Quienes manejen el manual «Prehistoria de América» deben ser conscientes de que una gran parte de los conocimientos que nutren la arqueología americana está ya elaborada y publicada en castellano desde hace décadas. Ignorar estos trabajos es ignorar el pasado de un continente y despreciar su presente.

**Mapa de Coatlichan. Líneas y colores en el Acolhuacan. Estudio de Luz María Mohar Betancourt. Instituto Nacional de Antropología e Historia/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México, 1994. Facsímil + volumen de comentario de 77 páginas.**

Juan José Batalla Rosado  
(Universidad Complutense de Madrid / ACISAL).

La presente publicación se enmarca dentro de un proyecto de edición de códices dirigido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y a cargo del maestro Jesús Monjarás-Ruiz. Los documentos elegidos para editar en esta colección fueron el de *Yanhuitlan* (estado de Oaxaca), *Mapa de Coatlichan* (estado de México), *Mapa de Cuauhtinchan nº 4* (estado de Puebla) y los códices *Cozcatzin* y *Tlatelolco* (Distrito Federal).

El *Mapa de Coatlichan* es el volumen II de la serie y como en el resto, la edición consta de un facsímil acompañado, en este caso, del

estudio realizado por Luz María Mohar. Por ello consideramos más adecuado analizar ambas partes por separado.

### **Facsímil**

Se presenta en una gran carpeta de cartón de grandes dimensiones (55 x 45 cm) que preserva el documento.

La edición del *Mapa de Coatlíchan* es más una reproducción fotográfica a tamaño natural que un facsímil, aunque hemos de reconocer que en el mundo de la publicación de códices mesoamericanos siempre se ha equiparado la reproducción facsimilar con la fotográfica. Deseamos reseñar nuestra preferencia por la segunda de ellas, ya que los verdaderos facsímiles suelen ser publicados en número limitado y más de cara al bibliófilo que al investigador, alcanzando en el mercado editorial precios no accesibles a este último. Además, por norma general, lo único que se consigue al realizar un facsímil es que su manejo resulte en ocasiones más delicado que con el verdadero original.

La edición fotográfica del *Mapa de Coatlíchan* se presenta en una lámina de 45,5 x 44 cm, enmarcada en todos sus bordes por una franja de color negro. De hecho la imagen del mapa tiene unas medidas de 43 x 42,5 cm, aspecto que no entendemos, puesto que en el estudio se ofrecen como medidas originales del documento 44,5 x 41,5 cm, con lo cual la reproducción tiene 1,5 cm menos que el documento original en cuanto a anchura y 1,5 cm más respecto a altura. Consideramos que esta diferencia de medidas debería de haber sido explicada en una nota introductoria.

Tampoco se ofrece ninguna explicación sobre el sistema seguido para la realización fotográfica, con lo cual suponemos que en cuanto a consecución del color original tendremos que tener presente las limitaciones propias del método utilizado para reproducir el documento. No obstante, no existe ningún tipo de difuminado en la reproducción y las líneas de contorno y de pintura son claramente visibles, así como las glosas escritas en tinta que acompañan a los glifos. A ello cabe añadir la excelente muestra de los daños que el *Mapa de Coatlíchan* padece debidos a manchas de humedad y acción de «microbios comedores de papel» (página 44 y ss.).

La edición presenta tanto el recto del documento donde se plasman todas las pinturas, como el

reverso, en el cual se recogieron anotaciones realizadas con tinta.

Resumiendo, nos congratulamos de que haya sido publicado un nuevo códice del mundo cultural mesoamericano, ya que las anteriores ediciones del mapa eran en blanco y negro (ver estudio de Mohar), con lo cual el investigador ya cuenta con una publicación en color del mismo y a tamaño «casi» original, con un precio totalmente asequible, que con toda seguridad va a permitir profundizar en el estudio de un documento tan importante para el estudio de los códices cartográficos coloniales.

### **Volumen de estudio**

Realizado por Luz María Mohar Betancourt, consta de 77 páginas, en las que se desarrollan los objetivos explicitados en la página 22 del mismo: 1º Historia del documento, 2º Historia de la región de Coatlíchan, 3º Relación del *Mapa de Coatlíchan* con otros documentos pictográficos del mismo área, 4º Descripción de las distintas secciones del códice, 5º Comentario del contenido y sistema de escritura.

Suponemos que la autora tuvo que ceñirse a las limitaciones propias de la editorial a la hora de extensión del estudio y de la inclusión de figuras útiles para el claro desarrollo del mismo, de ahí la ausencia casi total de figuras explicativas, lo que conlleva que a la hora de leer el comentario sea necesario tener cerca reproducciones de otros documentos (*Códice Xolotl*, *Mapa Quinatzin*, etc.). No obstante, el trabajo es bastante completo y consideramos que se ocupa de la mayor parte de los aspectos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de analizar un códice como el *Mapa de Coatlíchan*. En nuestra opinión, Luz María Mohar, sienta las bases a partir de las cuales el mapa debe de ser estudiado con una profundidad mucho mayor.

No es posible estar completamente de acuerdo con todas las afirmaciones vertidas en el trabajo, sobre todo con las relativas al estudio de la escritura logosilábica presente en el mapa, puesto que consideramos que los glifos son leídos y adaptados de acuerdo a la glosa escrita en caracteres alfabéticos que los acompaña, aspecto que siempre hemos criticado.

Pensamos que los nombres escritos al lado de los cartuchos glíficos nunca deben ser utilizados para darnos la lectura de éstos, pues por otros documentos (por ejemplo el *Códice Mendoza*)

sabemos y hemos comprobado que en demasiadas ocasiones el glosador o comentarista, casi siempre anónimo, que describe las pinturas realmente no tiene apenas idea de lo que está viendo y comentando, lo que le lleva a cometer errores mayúsculos. Por ello, creemos que hubiera sido mas eficiente haber prescindido de las glosas y haberse ocupado de la lectura de los glifos de escritura logosilábica para posteriormente comprobar las deducciones con el nombre que la glosa recoge. Un ejemplo claro de lo que queremos decir lo encontramos en el estudio del glifo de Chiconquiauhco. La glosa recoge este nombre al lado del glifo compuesto por dos gotas de lluvia. Luz María Mohar (página 51) analiza el nombre escrito indicando que se compone de *chicome* «siete» y *quiauth* «lluvia», con lo cual su lectura es «lugar de siete lluvia». Pero la autora no se pregunta las razones de la diferencia existente entre la glosa escrita por el comentarista y el glifo de escritura logosilábica pintado por el *tlacuilo* «escriba» indígena, puesto que este último no escribió «siete lluvia» sino «dos lluvia»-*omequiauhco*. Tenemos ejemplos sobrados en otros códices que indican que si el *tlacuilo* hubiera querido escribir el glifo para «siete lluvia» con toda probabilidad hubiera utilizado el numeral siete con un signo lluvia, pero en este caso concreto escribe claramente dos logogramas para el término LLUVIA, indicando de este modo que el nombre del lugar es *Omequiauhco*.

Consideramos imprescindible, para el avance en el conocimiento de la escritura logosilábica indígena, que de una vez por todas demos la misma importancia a ésta que a la plasmada en caracteres alfabéticos por los glosadores de los documentos y que en ningún caso adaptemos el glifo al texto que lo acompaña. Otro de los aspectos que echamos en falta en el estudio del *Mapa de Coatlichan* es la ausencia de un análisis cartográfico profundo de la región que describe el documento. Con ello queremos decir que no sólo notamos la ausencia de un mapa detallado del área geográfica de Coatlichan y pueblos vecinos sino que en el comentario debería de haberse indicado si los distintos lugares están situados en su posición geográfica correspondiente de acuerdo con nuestro sistema cartográfico. Así mismo, y puesto que parece que tenía las bases precisas para ello (páginas 48 y 66) pensamos que

podría haber indicado las distancias reales que comprende el mapa.

Pese a lo indicado consideramos de gran importancia la publicación del *Mapa de Coatlichan* por primera vez en color y a tamaño «casi» original en una edición totalmente asequible económicamente al investigador. Por otro lado, el estudio introductorio de Luz María Mohar es adecuado para un primer acercamiento a la historia y contenido del documento.

**VON WOBESER, Gisela: *El crédito eclesástico en la Nueva España. Siglo XVIII*. México, Universidad Autónoma de México, 1994, 275 págs., 3 anexos y 54 cuadros.**

**MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar: *El crédito a largo plazo en el siglo XVI. Ciudad de México (1550-1620)*. México, Universidad Autónoma de México, 1995, 208 págs.**

M<sup>a</sup> Pilar Gutiérrez Lorenzo  
(ACISAL).

Una de las características más acusadas de la economía novohispana fue la escasez crónica de circulante, quedando latente en todo estudio que analice la vida de la colonia. En una economía de mercado la solución a esta estrangulación económica fue el desarrollo desmesurado de las actividades crediticias. El crédito vino a formar parte importante de la realidad novohispana afectando a todo el tejido social desde el escalafón más bajo hasta el mismo gobierno virreinal, sin olvidarnos de la Corona. Todos dependían del crédito. De ahí que su estudio durante las últimas décadas haya atraído la atención de diversos historiadores señalando así su importancia para conocer la economía y sociedad novohispana. Sin embargo, a pesar de la relevancia del tema todavía son muchos los puntos oscuros que es preciso desentrañar.

En este sentido los trabajos realizados por Gisela Von Wobeser y M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López-Cano vienen a acercarnos un poco más al complejo mundo de los mecanismos crediticios de la época colonial novohispana, constituyendo importantes avances en su estudio y referencia obligada.

La profesora Gisela Von Wobeser es una investigadora especializada en la historia económica y, principalmente, en el crédito colonial. Sobre este particular viene trabajando

desde hace varios años contando con diversas publicaciones. En esta ocasión Gisela Von Wobeser nos ofrece una fundamental monografía sobre el crédito eclesiástico durante el siglo XVIII que, junto con el crédito mercantil, fue la principal fuente de crédito en la Nueva España. El tema ya había sido tratado por la autora en anteriores trabajos. Sin embargo, consciente de su papel dentro de la economía colonial y su apenas estudio, acomete este reseñable trabajo dedicándole el tiempo y el espacio que requería, pese a las dificultades que ello planteaba dada la enorme amplitud de instituciones eclesiásticas de la Nueva España. Tal y como señala la autora en la introducción, su objetivo «es introducir al lector en el tema y orientarlo sobre el origen del capital, las opciones de inversión con que contaban las instituciones eclesiásticas, los mecanismos mediante los cuales invertían el capital, el análisis de los principales prestamistas y prestatarios, la finalidad que tenían el crédito eclesiástico y su función social». Objetivos que a nuestro juicio se van consiguiendo plenamente a lo largo de cada uno de los capítulos que conforman esta obra, donde se aunan rigor científico y claridad de exposición. Con todo, Gisela Von Wobeser con esta investigación viene a matizar la actividad crediticia de las instituciones eclesiásticas. Señala que su efecto sobre la economía fue dual, ya que no sólo fue un poderoso freno al desarrollo de la producción, sino que a lo largo de su trabajo deja constancia de cómo al invertir su capital, las instituciones eclesiásticas impulsaron indirectamente la economía, aunque únicamente perseguían la obtención de una renta. Esto, entre otras muchas causas, explica el crecimiento del comercio en el siglo XVIII. Es de destacar que pese a los problemas que plantea el estudio de un tema tan amplio, el encuadre espacial en la ciudad de México - como centro financiero más importante del reino- y el análisis de las instituciones eclesiásticas más importantes -los conventos de monjas, el Juzgado de capellanías y obras pías, el Real Fisco de la Inquisición y las cofradías- no impide en absoluto formarse una idea bastante clara y generalizada de la función social y económica que el crédito eclesiástico desempeñó a través del censo consignativo y el depósito regular como mecanismos de inversión utilizados.

Por último destacar el importante apoyo documental que viene a concretarse en un amplio anexo donde se recogen más de 50 cuadros cuyos datos proceden de los ramos de Bienes nacionales, de Real Fisco, de Cofradías y archicofradías, de Capellanías y de Censos del Archivo General de la Nación.

En la misma línea de investigación de su maestra se encuadra el trabajo de M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López-Cano, siendo su tesis de maestría presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Este trabajo viene a dar respuesta a algunos de los problemas planteados en el conocimiento del crédito colonial: la ausencia de estudios para los siglos XVI y XVII con la consecuente extrapolación de la situación crediticia del siglo XVIII y el consiguiente error que ello comporta; así como la ausencia de un estudio de síntesis que permita valorar la importancia de los distintos mecanismos de crédito y de los distintos acreedores. Se trata pues, de un trabajo donde se analiza el crédito a largo plazo en el siglo XVI a través de su principal instrumento: el censo consignativo. La autora centra su estudio en la ciudad de México para el período comprendido entre 1550 y 1620.

Los fondos consultados para la realización de tan vasta investigación son muy diversos dando testimonio de la riqueza de las fuentes. Su principal base documental se canaliza en la consulta de los fondos notariales del Archivo General de Notarías de la ciudad de México. El resultado viene a ser la constatación de la importancia del crédito laico frente a la consideración generalizada de la Iglesia como única acreedora, debido, en gran parte, a la utilización de fondos eclesiásticos. Complemento de su investigación es la consulta de los fondos del Archivo General de la Nación (Bienes Nacionales, Templos y Conventos, Cofradías y Archicofradías, Real Fisco de la Inquisición y Censos), Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (Libros del convento de Jesús María), Archivo del ex Ayuntamiento de la ciudad de México (fondo Hacienda), y Archivo General de Indias.

Con todo el material recogido, Martínez López-Cano nos aporta una visión amplia y global del censo consignativo, aunando la siempre difícil tarea de afrontar juntos el estudio jurídico con el uso que hicieron de este mecanismo tanto los censuistas (acreedores) como los

censuarios (deudores) y su repercusión social. El libro se ha estructurado en seis capítulos. En el primero se realiza un estudio formal del censo consignativo donde se abordan los antecedentes históricos y jurídicos, así como su aplicación en la Nueva España a lo largo del siglo XVI. En el segundo, se relaciona el censo consignativo con otros instrumentos de crédito vigentes en la centuria. Los capítulos tres y cuatro tratan el tema del censo consignativo como instrumento de crédito, tanto desde el punto de vista de los censuistas -capítulo tres-, como censuarios -capítulo cuatro-. En el capítulo quinto se analiza el censo consignativo como derecho real impuesto sobre los bienes raíces y sus consecuencias, es decir, los gravámenes resultantes. Además del estudio de este mecanismo para acceder a la propiedad, se nos presenta con el mismo fin el censo enfiteútico y los arrendamientos. En el sexto capítulo se efectúa un análisis del censo consignativo desde un punto de vista social, para explicar las razones por las que los acreedores y deudores usaron este instrumento y las consecuencias que tuvo para ambos la utilización del mismo. Unas acertadas conclusiones, y un conveniente apartado dedicado a fuentes y bibliografía completan la presente obra salpicada de abundantes cuadros que constituyen un magnífico apoyo documental.

El libro de denso contenido y sólidamente documentado, constituye una importante contribución al estudio del crédito en el virreinato de la Nueva España, fundamentalmente para los siglos XVI y XVII. En este sentido Martínez López-Cano se ha adentrado en un camino apenas transitado, con un trabajo serio y riguroso imprescindible de citar, a partir de ahora, en cualquier acercamiento a la historia económica y social novohispana.

**HERZOG, Tamar: *La administración como un fenómeno social: La justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995, 320 p.+ 1 plano + 25 de fuentes, bibliografía e índices.**

Manuel Lucena Salmoral  
(Universidad de Alcalá / ACISAL).

Socializar la Justicia penal quiteña de la Colonia, extrapolar esta imagen a Hispanoamérica colonial, y alertarnos sobre el peligro de utilizar en Historia las fuentes jurídicas, sin estudiar la forma de actuación de la justicia, son los tres objetivos que se propuso la autora de este libro, realizado con fuentes primarias de archivos quiteños (Histórico Nacional, Municipal y Jijón y Caamaño), del Archivo General de Indias (en menor medida se han utilizado las de otros archivos españoles), y una buena bibliografía, en la que se compaginan las obras clásicas con artículos recientes. El resultado es un libro extremadamente interesante en el ámbito de la Historia del Derecho regional indiano, del que resultan planteamientos heurísticos de altura sobre el uso de las fuentes jurídicas. Resulta por ello una obra difícil de clasificar, en la que se advierte la intencionalidad manifiesta de su autora de huir de lo convencional, interrelacionando diversos campos de las Ciencias Sociales. El punto de partida es la administración de justicia penal en Quito durante el siglo que va de 1650 a 1750, que perfila en varios capítulos a través de sus distintos componentes (tribunales, funcionarios, división del trabajo, fuerza pública, ceremonias, proceso, edificios, etc.) y en combinación constante con las personas que se ocupan del mismo (ministros, público, relaciones sociales) y sus circunstancias (fama, voz común, etc.), tratando de demostrar que su sistema penal pertenece al llamado «sistema abierto», término que toma de la Sociología de organizaciones, y que se configura como aquel en el que no existe una frontera clara entre las «instituciones» (un estado y una burocracia) y el «público», lo que se advierte en el reino quiteño por la presencia de diversos factores (venta de oficios, subasta de cargos en arrendamiento), que poseían un gran dinamismo interno. Había un mercado de jueces y subalternos, y una participación de diversos agentes casuales, aparte del aparato; un aparato en el que interferían elementos

sociales tan complejos como la «fama» y la «voz» pública. La justicia quedaba así desdibujada de su carácter ideal intrínseco, y se convertía en una realidad social sobre la que influían los ministros y sus subalternos, personas principales y humildes. Estos subalternos fueron los que, en opinión de la autora, dirigieron realmente el desarrollo de los procesos penales, convirtiéndose en determinantes para el funcionamiento del sistema. Por todo esto la Justicia quiteña no tuvo un valor objetivo y abstracto, sino que estuvo mediatizada por el individualismo, que le daba un valor social y, a veces, instrumental.

Los efectos de la Justicia estaban así mismo vinculados con la estructura abierta del sistema penal, que garantizaba la paz como una empresa comunitaria, en la que intervenían los vecinos. Entre las tres opciones de control social (la física o coercitiva, la material o de remuneración y la simbólica o normativa convincente de identificación) opina que el sistema penal quiteño funcionaba sobre todo con la tercera, seguida de la segunda. Finalmente Tamar Herzog enfatiza la dicotomía existente entre el carácter regional de la justicia, ejercida por una mayoría de funcionarios quiteños, y su simbología (imágenes, ceremonias, etc.), claramente peninsular. Esta situación se acentuó en el siglo XVIII, cuando se hizo un despliegue de las actividades simbólicas de la administración, coincidiendo con las limitaciones de las capacidades reales del sistema.

El funcionamiento de la justicia penal en Quito durante este período resultó ambigua en cuanto a la relación entre la administración y el Estado. No era una empresa «pública», sino «del público»; había una colaboración con el sistema, y el público ayudaba en mantener su eficacia, porque esta garantizaba el orden y la tranquilidad sociales, ya que los intereses de los habitantes quiteños estaban inmersos en una red relacionada íntimamente con las instituciones. Concluye por esto que en Quito no existió separación entre «las instituciones» y «la sociedad»; entre «sistema» y «público», en definitiva, ni tampoco cristalizaron una burocracia, ni una estructura jurisdiccional.

La extrapolación de lo quiteño al ámbito colonial hispanoamericano es quizá el punto más débil del libro, dada la diversidad colonial que existía, enfatizada además por la autora al haber

establecido la correlación institucional con el pueblo al que se administraba justicia, pero guiada del modelo quiteño llega a considerar que la administración colonial indiana tuvo éxito por crear unas «relaciones complejas con la sociedad entera y no sólo con la administración o las capas dirigentes». Los jueces, por ejemplo, no tenían autoridad por su cargo, sino también por su prestigio personal en la sociedad, por lo que se había establecido una correlación entre cargo y prestigio personal. En las colonias españolas no primó un espíritu corporativo y la figura del Rey fue utilizada como una pantalla por la sociedad local para la defensa de sus intereses complejos, que la Corona legitimaba. En la administración española en Indias, afirma, «transciende la teoría tradicional que convertía la burocracia en un mediador y en el verdadero centro del poder, y que identificaba a menudo los fracasos del sistema con la participación de criollos en el gobierno local y con la frecuencia de la corrupción».

La investigación realizada le permite romper con la crítica tradicional de los historiadores a los juristas del Derecho Indiano, según la cual la legislación mostraba sólo un aspecto de la realidad americana, la del aparato oficial, pues Tamar Herzog ha introducido en su trabajo la idea de que el aparato jurídico es abierto y en interacción con la sociedad. Es más, la autora censura a los historiadores que adoptan el discurso y la postura oficiales, pues éstos no representan sino una distorsión de la realidad. Muy por el contrario defiende la idea de que los documentos jurídicos «pertenecen a un ámbito complejo, donde la realidad legal, de naturaleza compleja y académica, es proyectada sobre la vida cotidiana, y este proceso adapta las reglas abstractas a las circunstancias de cada caso, concluyendo que «es imprescindible, en consecuencia, que al usar documentos jurídicos, especialmente en la investigación histórica, se considere la naturaleza y la manera de funcionar de la justicia, y no sólo, por ejemplo, los intereses individuales de los testigos en decir verdad o en mentir». Deriva de aquí su idea metodológica de que para estudiar la administración de la justicia penal resulta necesario comprender los documentos que producía y tener en cuenta la dependencia del «sistema» con el «público». Socializar la Justicia penal quiteña de la Colonia, extrapolar esta imagen a Hispanoamérica colonial y alertarnos

sobre el peligro de utilizar en Historia las fuentes jurídicas sin estudiar la forma de actuación de la justicia, son como dijimos los tres objetivos perseguidos en esta obra.

**ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel: *La Iglesia docente en el siglo XIX. Escuelas Pías en España y en América. Formación del profesorado y expansión educativa*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 1996, 732 p.**

Manuel Casado Arboniés /  
Ignacio Ruíz Rodríguez  
(Universidad de Alcalá / ACISAL).

Por la magnitud del peso histórico de la institución calasancia, necesariamente el estudio realizado se opera de forma segmentaria a un período cronológico determinado -siglo XIX-, posiblemente por la intención del autor de desbrozar el campo para nuevas, y esperamos que igual de sugerentes, investigaciones.

Lo que a primera vista pudiera parecer un estudio más, de los numerosos que proliferan con mayor o menor acierto, de los *Ciérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías*, con el agravante manifiesto de la extensión de la obra aderezada de una letra quizá algo menuda, se convierte, en nuestra opinión, en una obra de carácter magistral, repleta de datos, citas archivísticas y descripciones acerca de una etapa tan importante en la historia de la institución calasancia, pero fundamentalmente de la propia historia de España. De este modo, desde las primeras y sugerentes páginas el lector acabará prendado, aunque no recomendamos una lectura rápida sino meditada y pausada, con objeto de extraer el mejor provecho de la misma. La estructura de la aportación aparece desarrollada a través de cinco grandes apartados que abordan: 1) El escenario histórico de la acción educativa, 2) La formación del profesorado en las Escuelas Pías, 3) La tradición, estatalización y los planes formativos en la época cronológica que abarca entre los años 1845 y 1879, 4) Las Casas Centrales de Estudio como logro del XIX español, 5) Las Casas Centrales de Estudio como soporte de una política expansiva. Finalmente aparece un muy generoso y excelentemente estructurado

apéndice documental en donde el autor articula una serie de listados, cuadros informativos y los distintos planes de estudios que la institución desarrolló a lo largo de la época estudiada.

Un trabajo de esta naturaleza, tan exhaustivo, requiere un manejo certero de la información disponible y de los conceptos operativos referidos tanto a la educación como a los planteamientos de la tradición de maestros y educadores de los escolapios. Por ello resultan sumamente pertinentes las precisiones que el autor realiza, tanto sobre la metodología para el tratamiento de los datos, como sobre las nociones socioeducativas empleadas. Pedro Alonso muestra gran habilidad para sortear las dificultades, y nos ofrece una cuidada formulación del tipo de maestro que formaban los escolapios dentro de los planteamientos de una iglesia universal que trascendían una mera proyección institucional en Hispanoamérica. El impresionante volumen único cuenta, como material de apoyo -incluido un catálogo de escolapios-, con numerosos cuadros y gráficos, así como otro tipo de materiales que pueden ser consultados, si se requiere una información mucho más puntual y detallada, tanto en el apéndice instrumental como en el documental, este último una completísima *Regesta* con 1.747 anotaciones y una amplia cronología de 1542 a 1915.

En resumen, el doctor Pedro Alonso, especialista en Historia de la Educación, ha realizado un excelente trabajo sobre la problemática educativa y el pragmatismo aplicado al caso de las Escuelas Pías en el contexto español, y es de agradecer que también en el hispanoamericano, ya que aborda su presencia en México, Guatemala, Cuba, Puerto Rico, Colombia, Perú, Uruguay y Argentina, y más especialmente en Panamá y Chile, con lo que se completa el panorama global. Pero el punto crucial de su estudio, a nuestro modo de ver, es el relativo a la extrema confianza de los escolapios en las posibilidades de formación y promoción de docentes y en la absoluta necesidad de acometer dicha tarea. Los escolapios se convierten así, dentro del marco educativo del siglo XIX español e hispanoamericano, en los artífices de la labor formativa de un profesorado que había de ejercer un magisterio de marcado carácter social, definido por la defensa de sus compromisos e intereses pedagógicos en

cuanto a fundamentación curricular y metodológica.

Habría que preguntarse hasta que punto son tan distintas unas situaciones de otras, y el contraste ante un proceder que establece planteamientos educativos y docentes claros y simples sin que por ello pierdan su adecuación y eficacia: el fomento de la capacitación de los futuros docentes; asegurar su propia estabilidad para ejercer la labor educativa en un ciclo más o menos completo; y aplicar en su totalidad un sistema y una metodología educativa haciendo un esfuerzo especial en técnicas complementarias de aprendizaje.

Precisamente, elementos alejados de realidades más cercanas a nosotros, donde la fijación de un *currículum* formativo básico o la expresa indicación del modo de promoción de los candidatos docentes, no son los puntos de referencia, y donde contenidos, metodología y el centro adecuado, tampoco contribuyen a la promoción profesional dentro de la estructura organizativa educativa. Pero no dejemos que nuestra reflexión nos distancie de la pedagogía calasancia y nos traslade a una universidad donde la promoción del profesorado sigue siendo una asignatura pendiente, y contemplemos los resultados de un verdadero proceso evaluador bien incardinado con los planes formativos, la dedicación docente y la profundización en el estudio.

En cierta medida notamos en falta, una sexta parte que desarrollase el régimen disciplinario interno de la institución, relatándose las sanciones que conllevaba la realización de ilícitos contra las normas eclesiásticas, en general, y contra las particulares de los escolapios. Ello habría contribuido a engrandecer aún más si cabe la obra.

Sin duda, la bibliografía que nos proporciona el autor, breve y que en cierto modo pudiera haberse ampliado recogiendo otras obras generales sobre diversas instituciones de carácter educativo -fundamentalmente universitario-, aporta meramente el sostén básico a lo que realmente ha sido el espléndido trabajo archivístico realizado, cuyas descripciones constituyen una aportación primordial a la historia de las Escuelas Pías, en un bifurcado frente español y americano, y su relación con el profesorado.

Y subrayamos, para terminar, la importancia de esta obra que, sin lugar a dudas, se convertirá

en referencia obligada y en útil instrumento de consulta para todos los estudiosos de la pedagogía del siglo XIX y de la acción educativa de las Escuelas Pías, pero también en una obra a tener en cuenta por planificadores y educadores, cuando tan escasos son los trabajos pertinentes y de calidad que aporten una especial significación al conjunto de nuestra deteriorada realidad educativa.

Concluimos con una rotunda afirmación: no deberá escatimarse, en ningún momento, el elogio a la tenaz y extensa tarea, fundamentalmente en su vertiente investigadora que, durante largos y provechosos años, ha desarrollado Pedro Alonso sobre una tan importante y significativa institución eclesiástica que fue, es y será una excelente escuela de españoles ilustres.

**RIVERA CASTRO, José y HERNÁNDEZ PALOMO, José J.: *El agrarismo mexicano: Textos y Documentos (1908-1984)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1991, 238 pp.**

Orlando Arciniegas Duarte  
(Doctorando del Departamento  
de Historia II, Universidad de Alcalá).

Hay libros que, como los trazados dejados por largos viajeros, nos permiten en un momento dimensionar una distancia, un recorrido. Y que, como sendas abiertas por los caminantes, dejan un espacio firme para nuevas andaduras. Así pienso que puede estimarse esta obra que, sobre el agrarismo mexicano, han producido los investigadores Hernández Palomo y Rivera Castro. Se trata de mostrar un recorrido y, para ello, el libro contiene una precisa introducción y una parte documental que abarca un período de 76 años (1908-1986), a través de lo cual podemos apreciar los varios momentos de un mismo proceso: el de las luchas de las masas campesinas mejicanas en la procuración de la justicia agraria; justicia que en este caso, como en otros, no es otra cosa que la de alcanzar una amplia repartición de la propiedad agraria entre quienes verdaderamente la gestionan y hacen producir para sostén de la vida social, aunque ciertamente ese norte justiciero no esté exento del sesgo que le imprimen distintas concepciones e intereses. Para complacencia de los interesados y, sobre todo, de los que

quieran dirigir sus pasos de indagación hacia este vasto y complejo tema, los autores nos aportan un registro de 167 títulos, entre los que abundan publicaciones correspondientes a los años 60 al 80.

La introducción, orientada a la contextualización y puntualización del proceso social-agrario, nos deja ver, en rápida panorámica, cómo el movimiento social de 1910, la Revolución mejicana, cuyo conflicto central lo constituye la movilización de ingentes grupos indígenas y campesinos, en aquel Méjico rural, en contra del despojo y la proletarización impuesta por la gran propiedad improductiva y de muy fuerte coacción extraeconómica —ejercida sobre sectores campesinos e indígenas empobrecidos por parte de hacendados y políticos: el fenómeno del caciquismo—, se enriquece con las distintas concepciones y propuestas que, sobre la transformación social, expresarían los variopintos caudillos revolucionarios (Madero, Zapata, Villa, Carranza). Sobre estos particulares, el lector encontrará en la parte documental del libro, entre otros, fragmentos o documentos completos como el Plan de San Luis, firmado por Madero; el Plan de Ayala de 1911, en el que ya se percibe la existencia del zapatismo, “reconocido como el baluarte de los campesinos más pobres del país”; las posturas conservadoras del Presidente Madero en 1912; el Decreto de Ley Agraria, firmado por Venustiano Carranza en 1915, la radical Ley Agraria del mismo general Francisco Villa, dada en León ese mismo año; o el Reglamento Agrario del Presidente Alvaro Obregón, de 1922, cuando mermado ya el encrespamiento social y despejado el problema del poder, deja en claro la manera moderada cómo habría de proseguirse en materia agraria. Extendiendo su visión sobre el espacio histórico convenido (1908-1986), las dos partes señaladas del libro dejan igualmente apreciar el curso

postrevolucionario del agrarismo mejicano. El nuevo tiempo corresponde a la lucha de las Ligas Agrarias locales, el Partido Agrario Nacional, y en tiempos más próximos, la Confederación Nacional Campesina, la Central Campesina Independiente, la CNPA (Confederación Nacional “Plan Ayala”), organizaciones todas que nacen y se deshacen al calor de las luchas y fracasos que continúan en pos del compromiso básico de la Revolución: la distribución de la tierra. Un propósito político al que, en un principio, resultan fuertemente opuestos sectores conformados por “banqueros, industriales, comerciantes y la alta jerarquía de la iglesia”. Destacan en esta parte los autores, las buenas relaciones alcanzadas entre el movimiento agrario y el poder, durante la Presidencia del general Lázaro Cárdenas (1934-1940), cuando se entregaron “más de veinte millones de hectáreas, es decir, más que todos los gobiernos anteriores juntos”. Pero apuntan también el hecho de que el movimiento agrario organizado quedara, desde entonces, convertido en un apéndice más de la maquinaria oficial; señalamiento con el que los autores logran un importante punto de vista crítico.

La parte expositiva del libro va satisfactoriamente acompañada del respaldo intelectual que le brindan las referencias de las obras de reputados investigadores de la realidad histórica mejicana. Y la parte documental, que deja ver distintos y encontrados puntos de vista, consta de extractos de las obras fundamentales de Jesús Silva Herzog, Manuel Fabila y de la recopilación documental de la Confederación Nacional Campesina. El lenguaje es claro y preciso y su nivel adecuado para una obra que está dirigida, fundamentalmente, a quienes deseen una buena y rápida información sobre el tema, pero mejor aun, a quienes buscan un buen apoyo que los encamine hacia su investigación.